



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ –
CESAR, AGOSTO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

AUTO No. 326

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ

APDO: DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO

DDO: VICTOR HUGO TAPIAS PUELLO

RAD: 20-178-40-89-001-2020-00203-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado en esta oportunidad por el DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO, se dispone que por secretaria se libren los oficios respectivos tal como lo solicita para lo fines que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 05 de Agosto de 2021.
Notifico la providencia anterior a las partes
con el presente Estado Electrónico. No. 073.

El secretario:

Firmado Por:

Yudi Matilde Santiz Palencia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cesar - Chiriguana



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8df3b67a89d6600c654d7fab6c63a204854005e66ee7f0bcb60f3166f7875e6

Documento generado en 04/08/2021 06:10:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

